



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 10 ENE. 2024

**VISTO:** las presentes actuaciones que tienen relación con la prestación Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE);-----

**RESULTANDO:** que con fecha 2 de octubre de 2023, el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos solicitó iniciar las gestiones para tramitar el refuerzo para cubrir el gasto proyectado para AFAM-PE, por la suma de \$ 2.442.115.972 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento quince mil novecientos setenta y dos);-----

**CONSIDERANDO: I)** que corresponde dictar un acto administrativo a efectos de acceder a lo peticionado, autorizando la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma referida;-----

As. 35

II) que el Tribunal de Cuentas, por Resolución N° 3291/2023, adoptada en sesión de fecha 6 de diciembre de 2023, cometió a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención de la transferencia por un monto de hasta \$ 2.442.115.972 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento quince mil novecientos setenta y dos), una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control del referido Tribunal y que no existan partidas pendientes de rendición;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la transferencia al Banco de Previsión Social por la suma de \$ 2.442.115.972 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento quince mil novecientos setenta y dos), a efectos de cubrir el gasto proyectado para la prestación Asignaciones Familiares – Plan de Equidad (AFAM-PE).-----

2º) Impútase la referida erogación al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 2, Programa 401, Proyecto 143, Objeto del Gasto 579, Auxiliar 043, Financiación 11.-----

3º) Comuníquese y remítase al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos.----

LACALLE POU LUIS